I. Municipalidad de Requínoa
Concejo Municipal /

ACTA DE REUNION EXTRAORDINARIA Nº 029, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE REQUINOA

Siendo las 10:05 horas del día 08 de Noviembre de 2019, en el Salón de Reuniones de la I. Municipalidad de Requínoa, se reúne el Concejo Municipal con los siguientes integrantes:

Sr. Waldo Valdivia Montecinos
Sra. María Eliana Berríos Bustos
Sr. Daniel Martínez Higueras
Sra. María Victoria Cavieres Paiva
Sr. Leonardo Peñaloza Medina

TABLA:

1. Modificación Presupuestaria N° 9 y 10 Municipal.
2. Servicio Recolección Residuos Domiciliarios y Barrido de Calles de Requínoa.
3. Entrega borrador Ordenanza Municipal sobre otorgamiento de Patentes Provisorias en la Comuna de Requínoa.

Preside la sesión el Sr. Antonio Silva Vargas, Alcalde, asisten además el Sr. Héctor Huenchullán Quintana, Administrador Municipal, el Sr. Mario Mena, Director de Control, y la Srta. Mariela Bermúdez Quezada, Secretaria Municipal (s) y Ministro de Fe.

El Sr. Alcalde pasa a tratar el primer punto de tabla, que corresponde a la Modificación Presupuestaria N° 9 Municipal, detallando en qué consiste la modificación.

El Sr. Mena solicita la palabra, para hacer un alcance con respecto a sesión anterior y a la presente modificación presupuestaria, explicando el por qué no suscribió el documento de la modificación. Señala que no comparte su opinión con respecto a los gastos propuestos, lo cual no implica que no esté de acuerdo con la realización de la Fiesta Costumbrista, haciendo énfasis en que se trata de su opinión personal. Señala que si se requiere de su firma está dispuesto a firmar.

El Sr. Alcalde señala que, de acuerdo a lo dicho, se concluye que el Sr. Mena se retrotrae de su planteamiento de sesión anterior.

El Concejal Valdivia comenta que se puso a investigar si realmente es obligatoria la firma del Director de Control en las modificaciones presupuestarias. Señala que dentro de las funciones de Control está el velar por el correcto uso del patrimonio, y que quizás en ese contexto podría plantearse alguna observación, pero que en rigor, no correspondería hacerla. Otra función es representar el déficit que se advierta. Los antecedentes que acompañan una modificación presupuestaria deben entregarse al Concejo cinco días hábiles antes de la sesión respectiva, y el Concejo tiene veinte días hábiles desde la entrega de los antecedentes para pronunciarse. Para modificación el Alcalde sólo requiere la intervención del Concejo Municipal, no estableciéndose la exigencia adicional de visación de Control, por lo que no requiere firmar pero, considera que es una muy buena práctica el que lo haga.

El Sr. Mena señala que Fany (Director de Administración y Finanzas) y él han estado realizando el proceso de suscribir las modificaciones presupuestarias, a petición del Concejo.

El Concejal Valdivia señala que en su oportunidad fue bien crítico en cuestionar el porqué de la negación de firmar del Director de Control, consultando si había alguna exigencia legal que lo obligara, la cual no hay, y considera que no procede inmiscuirse como lo hizo sobre la manera en la cual se distribuyen los recursos municipales, siempre y cuando no haya un detrimento o un mal uso de los recursos, lo que en rigor no hay. Además comenta que dentro de las funciones del Director de Control está el realizar auditorías internas, como son operativas, financieras y administrativas, adicionalmente a los informes trimestrales.

El Sr. Alcalde señala que ha quedado claro.

El Sr. Mena señala que las auditorías están todas entregadas, y que la Unidad tiene un plan de auditoría anual, algunas auditorías forman parte del P.M.G., y se están haciendo seguimiento a las auditorías anteriores. Respecto al Patrimonio Municipal, comenta que tiene claro que la administración de los recursos no es de su competencia, y que lo de las firmas nació en un COTEA a requerimiento del Sr. Alcalde.

La Concejal Berríos comenta que en la modificación no debería venir todo en conjunto, y que, siendo algunos de los montos absolutamente necesarios, los veinte millones de la Fiesta Costumbrista debieron ser presentados fuera de esta modificación. Por tratarse de un tema tan complejo era necesario analizar.

El Sr. Alcalde señala que se vota en la presente Sesión, porque el debate se hizo en la sesión anterior.

El Concejal Valdivia consulta si todo el monto del gasto asociado a ítem "Otros" se destinará a la Fiesta Costumbrista.

El Sr. Alcalde señala que no todo irá destinado a la Fiesta Costumbrista, ya que parte será utilizado para efectuar un mejoramiento al camino de acceso, consistente en reperfilado y maicillo para no hacer inversiones mayores. Les recuerda a los Concejales que por este camino también se accede de forma permanente a la cancha de pasto sintético, medialuna, Skate Park, piscina, etc., y sus malas condiciones pueden generar algún tipo de accidente.

La Concejal Berríos comenta que existiendo requerimientos de otro tipo en la Comuna, está de acuerdo en realizar la Fiesta Costumbrista, pero no considera necesario traer un artista de alto costo, aprovechando de mejor forma los recursos. Expresa su rechazo a la propuesta y solicita que en la Fiesta Costumbrista participen sólo artistas locales.

El Concejal Martínez consulta al Alcalde si se requiere permiso de la Intendencia para realizar la Fiesta Costumbrista.

El Sr. Alcalde señala que no se requiere permiso, por no ejecutarse la actividad en un Bien Nacional de Uso Público.

El Concejal Martínez comenta que su consulta la efectuó por un tema de seguridad.

El Sr. Alcalde señala que si la situación se torna más álgida o hay más conflicto, de ser necesario, está dispuesto a cancelar el evento.

El Concejal Martínez señala que existen otros proyectos con recursos que se han ganado y que serán destinados a la ejecución de la Fiesta Costumbrista.

El Sr. Alcalde señala que el Jefe del Departamento de Cultura puede entregar un desglose al respecto.

El Concejal Martínez señala que un 70% opina que la Fiesta Costumbrista se haga, y el 30% restante no quiere. Manifiesta estar de acuerdo con que se haga la Fiesta Costumbrista pero con presupuesto más austero, por lo que es partidario de aprobar en el sentido de que apoya el desarrollo de la actividad, sin embargo, por esta vez, rechaza la propuesta, por el monto de los veinte millones adicionales.

La Concejal Cavieres comenta que reitera lo dicho por la Concejal Berríos, en el sentido del gasto. Está de acuerdo con que se haga la Fiesta Costumbrista con normalidad pero rebajando costos, con un presupuesto más austero, dando prioridad a los problemas sociales, por lo que no está de acuerdo con los veinte millones adicionales y rechaza la propuesta.

El Sr. Alcalde comenta que de no aprobarse los veinte millones realizará de igual forma la Fiesta Costumbrista, pero quiere tener en cuenta las opiniones de todos, Concejo, funcionarios, etc.

El Concejal Peñaloza le cuenta a los presentes que participó en un cabildo, y está muy contento con los resultados. Con respecto a la realización de la Fiesta Costumbrista, señala que aprovechó la instancia para recopilar opiniones, concluyendo que en general es mayor la cantidad de gente favorable a su realización que en contra.

Siendo escuchadas las opiniones de los presentes, el Sr. Alcalde procede a someter a votación la Modificación Presupuestaria N° 9/2019 Municipal:

Concejal Valdivia	A
Concejal Berríos	R
Concejal Martínez	R
Concejal Cavieres	R
Concejal Peñaloza	A
Alcalde	A

De acuerdo a la votación efectuada, existe un empate, por lo que el Sr. Alcalde señala que se tendrá que resolver en una próxima sesión, cuando se encuentren todos los Concejales presentes.

El Sr. Mena comenta que la intervención del camino se requiere con carácter de urgente, por lo que podrían dejarse fuera los veinte millones, considerando que la modificación está siendo objetada sólo por el monto de los veinte millones asignados a la Fiesta Costumbrista.

El Sr. Alcalde consulta al Concejo si están de acuerdo con someter a votación la Modificación Presupuestaria N° 9/2019 Municipal eliminando el ítem observado, manifestando estar de acuerdo todos los Concejales presentes.

GASTOS:

Código Cuenta	Descripción	AUMENTO	DISMINUCIÓN	EXPLICACION
215-21-01-001-014-999	OTRAS ASIGNACIONES	$7,500,000		**Gestión Interna** : mayor aumento en la planta municipal y disminuyo pers. a contrata
215-21-01-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES	$4,500,000		**Gestión Interna** : mayor aumento en la planta municipal y disminuyo pers. a contrata
215-22-09-006-000-000	ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMATICOS	$3,000,000		**Gestión Interna** : mayor aumento de impresoras multifuncionales
215-24-03-090-001-000	APORTE AÑO VIGENTE	$116,000,000		**Gestión Interna** : aumento en el pago del fondo comun municipal
215-22-05-002-000-000	AGUA	$8,000,000		**S. Comunitario:** presupuesto presentado para el año fue disminuido
215-22-04-999-000-000	OTROS	$7,000,000		**Gestión Interna** : mayor aumento por adquisiciones de servicios generales y compra de extintores
215-22-06-002-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE VEHICULOS	$2,000,000		**Gestión Interna** : mayor aumento en el gastos de vehiculos
215-22-06-999-000-000	OTROS	$8,360,000		**Gestión Interna** : aumento de gastos asociados a otros items (suministro ferreteria , suministro actividades fiesta costumbrista y fin de año), mantención de extintores de todas las dependencias municipales ,
	SUBTOTALES (RECLASIFICACIÓN DE GASTOS)	$156,360,000	$0	
	AUMENTO DE GASTOS	$156,360,000		

CRISTIAN QUILODRAN DIAZ
SECPLA

PAULINA FLORES TORRES
DAF (S)

115-13-01-999-000-000	OTRAS (CASINO)	$24,000,000		Aumento en el ingreso por aportes provenientes del Casino
	SUBTOTALES (RECLASIFICACIÓN DE INGRESOS	$156,360,000	$0	
	AUMENTO DE INGRESOS	$156,360,000		

De acuerdo a lo anterior, el Sr. Alcalde procede a someter a votación la Modificación Presupuestaria N° 9/2019 Municipal, según el siguiente detalle:

Concejal Valdivia A
Concejal Berríos A
Concejal Martínez A
Concejal Cavieres A
Concejal Peñaloza A
Alcalde A

Por tanto, de acuerdo a la votación efectuada, se aprueba por votación unánime de los concejales presentes, incluido el voto del Sr. Alcalde, la Modificación Presupuestaria N° 9/2019 Municipal.

A continuación, el Sr. Alcalde procede con el siguiente punto de tabla, que corresponde a la Modificación Presupuestaria N° 10/2019 Municipal, comentando que se trata de la modificación producto del ingreso de los proyectos de inversión que fueron aprobados, para poder dar inicio a los procesos. También, de acuerdo al desglose, hay una redistribución de recursos de los pavimentos participativos.

El Sr. Alcalde procede entonces a someter a votación la Modificación Presupuestaria N° 10/2019 Municipal:

Concejal Valdivia A
Concejal Berríos A
Concejal Martínez A
Concejal Cavieres A
Concejal Peñaloza A
Alcalde A

Por tanto, de acuerdo a la votación efectuada, se aprueba por votación unánime de los concejales presentes, incluido el voto del Sr. Alcalde, la Modificación Presupuestaria N° 10/2019 Municipal.

El Concejal Valdivia consulta sobre los recursos que, de acuerdo al documento adjunto, serían transferidos el año 2020, condicionados a que se cuente con fondos para realizar el desembolso por parte de las entidades financieras, pero que de igual modo se incluyen como totales en el presupuesto.

El Sr. Alcalde señala que son recursos que serán entregados a finales del 2019 y principios del 2020, y que sus totales deben ser colocados en el presupuesto para poder licitar la ejecución, y a final de año lo que no se alcance a utilizar será traspasado como saldo.

La Concejal Berríos solicita que quede en Acta la felicitación a los dirigentes por su perseverancia en sus iniciativas, ya que no descansaron hasta lograr su objetivo.

El Concejal Martínez solicita conocer los proyectos que se van a ejecutar antes que se liciten, ya que para el caso de confección de veredas se podría absorber la cesantía que se generaría por la baja de oferta de empleo producto de la escasez de fruta.

El Concejal Peñaloza formula una observación con respecto al error en la forma en la que se realiza el redondeo de las cifras.

El Sr. Alcalde comenta que es una práctica de Finanzas el trabajar con cifras redondeadas.

A continuación el Sr. Alcalde pasa al siguiente punto de tabla, que corresponde a la entrega del borrador con la propuesta de Ordenanza Municipal sobre otorgamiento de Patentes Provisorias. El Sr. Alcalde informa que no se recepcionó oportunamente el documento, por lo que tendrá que entregarse en una próxima sesión.

A continuación, el Sr. Alcalde informa al Concejo que sostuvo una serie de reuniones con la Unidad SECPLA para tratar problemáticas del Proyecto Chumaquito, las cuales en su totalidad ya se encuentran abordadas: la compra del triángulo de terreno, tramitación en CGE (proyecto y ejecución), generador para abastecer de energía eléctrica, y la propuesta realizada a la Familia Sánchez. Señala también que le ordenó a la Unidad SECPLA que su prioridad es resolver en el más breve plazo todos los problemas pendientes de este Proyecto.

El Concejal Valdivia señala que es una muy buena noticia la que se está entregando, pero la considera extemporánea, y que algunos funcionarios tienen mala reacción frente a la crítica, siendo la crítica necesaria ya que se hace con el afán de mejorar la gestión.

El Concejal Martínez señala que le preocupan tres cosas sobre el Proyecto Chumaquito: 1) los plazos de instalación de CGE para así poder contar con las certificaciones a tiempo; 2) puente: buscar la forma de solución; y 3) responsabilidades de la EGIS ante SERVIU, si se decide terminar con la EGIS, y los tiempos que se toma SERVIU ante algunas tramitaciones.
La Concejal Cavieres señala que es una buena noticia la que está dando el Sr. Alcalde, y manifiesta su preocupación por comentarios realizados por los propietarios.

El Concejal Peñaloza señala que valora el que se haga la gestión y se apresuren los plazos, ya que el Contratista en sesión anterior informó que terminaría la obra en Febrero y el plazo vence en marzo, por lo que hay tiempo, pero no debe pasarse del mes de Noviembre para dar solución a lo pendiente.

[illegible] someter a votación la prórroga de dos meses, desde el 01/11/19 hasta el 31/12/19, y por un monto mensual de $18.504.731, del Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios y Barrido de Calles:

Concejal Valdivia A
Concejal Berríos A
Concejal Martínez A
Concejal Cavieres A
Concejal Peñaloza A
Alcalde A

Por tanto, de acuerdo a la votación efectuada, se aprueba por votación unánime de los concejales presentes, incluido el voto del Sr. Alcalde, la prórroga de dos meses, desde el 01/11/19 hasta el 31/12/19, y por un monto mensual de $18.504.731, del Servicio de Recolección de Residuos Domiciliarios y Barrido de Calles.

Sin nada más que tratar se levanta la sesión a las 11:20 horas.

MARIELA BERMUDEZ QUEZADA
SECRETARIO MUNICIPAL (s)
MINISTRO DE FE

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

Conforme Firman:

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
CONCEJAL

MARIA ELIANA BERRIOS BUSTOS
CONCEJAL

DANIEL MARTINEZ HIGUERAS
CONCEJAL

MARIA VICTORIA CAVIERES PAIVA
CONCEJAL

LEONARDO PEÑALOZA MEDINA
CONCEJAL

ASV/MBQ/mbq
Distribución
- Concejales (6)
- Alcalde-
. Arch. Concejo
- Ley de Transparencia